



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** El día 11 de marzo de 2023, la parte actora presentó memorial que figura en archivo PDF 06 del expediente digital, por medio del cual solicita la autorización de entrega de títulos y terminación del proceso por pago total de la obligación.

Calarcá, Quindío. 02 de mayo de 2024.

**YESENIA JURADO GARCÍA**  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
Calarcá, Quindío. Dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)  
Radicado: 63-130-4003-002-2018-00147-00  
Interlocutorio: 865

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: ÁLVARO MUÑOZ MUÑOZ  
DEMANDADO: JOSE RODRIGO QUINTERO BERNAL  
AUTO: REQUIERE ACLARAR TERMINACIÓN

En atención a la solicitud radicada por el demandante, el suscrito Juez considera pertinente **REQUERIRLE** a fin de esclarecer si la satisfacción de la obligación abarca las costas del proceso, en atención al artículo 461 de la Ley 1564 de 2012.

La aclaración deberá allegarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación por estado del presente proveído, so pena de entenderse rechazada.

Finalmente, se informa al memorialista que, la solicitud de entrega de títulos se resolverá una vez se allegue la aclaración de terminación solicitada y será inherente a la decisión favorable de terminar el proceso por pago.

Notifíquese y cúmplase.

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 051  
DEL 03 DE MAYO DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Diego Alejandro Arias Sierra  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17ce12f1a6f502ba092c499b745227713c2effbaa5324f2b3c6588fafa649535

Documento generado en 02/05/2024 11:48:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>